

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar el Plan de Control Financiero sobre el ejercicio 2020.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Plan de Control Financiero sobre el ejercicio 2020.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rFpJqiQC0zHRypIP6wOQ9g==>

2.2.- Aprobar prórroga del contrato de servicio de 300 cuentas de correo electrónico y calendario durante el año 2020.

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura a la Empresa que a continuación se indica y por el importe que asimismo se especifica:

<i>FACTURA</i>	<i>ACREEDOR</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>239 002410K 002410K0001</i>	<i>UTE PSISE ESC PSCE REAL ALCAZAR DE SEVILLA (CIF: ESU87660379)</i>	<i>43.097,55 €.</i>

Partida Presupuestaria: 1000-33600-22701.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D7qiiUX4tO/6Qyg1e4oXVg==>

2.3.- Dejar sin efecto el procedimiento de reintegro y los intereses de demora de ayudas concedida a dos beneficiarios de la promoción de la lectura entre la juventud 2018 y declarar la pérdida del derecho a cobro de la totalidad del importe de ayudas concedidas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Dejar sin efecto el procedimiento de reintegro de la totalidad del importe de la ayuda concedida (100 €) por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 5 de diciembre de 2018 –más los correspondientes intereses de demora- al ser insuficiente la

documentación presentada y no quedar acreditada la justificación del importe de la ayuda concedida, en relación a los beneficiarios relacionados a continuación. Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE A REINTEGRAR
33	MIGUEL ANGEL	TRANCOSO NÚÑEZ	100€
175	MARIA JULIA	BARRAU PARRAGA	100€

SEGUNDO.- Declarar la pérdida de derecho a cobro de la totalidad del importe de la ayuda concedida (100 €) por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 5 de diciembre de 2018, al ser insuficiente la documentación presentada y no quedar acreditada la justificación del importe de la ayuda concedida, en relación a los beneficiarios relacionados a continuación. Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

P.S.	NOMBRE	APELLIDOS	IMPORTE A REINTEGRAR
33	MIGUEL ANGEL	TRANCOSO NÚÑEZ	100€
175	MARIA JULIA	BARRAU PARRAGA	100€

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IrTBuU/zsBb2TIEkKcBvEQ==>

2.4.- Aceptar renuncia de ayuda concedida para la promoción a la lectura entre la juventud 2018.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D. Juan Carlos Pérez de la Torre, a la ayuda de 100€ concedida por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, en el marco de la Convocatoria Pública de Ayudas para la Promoción a la Lectura entre la Juventud 2018.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Onrnl0XMcxMouxPQTGCooA==>

2.5.- Aceptar devolución del reintegro total más los intereses de demora por ayuda concedida para la promoción a la lectura entre la juventud 2016.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la devolución efectuada por D^a Diana Gaviño Caro de la Barrera (Expte. 25/2016 PS 149) por importe de 100€ -más 9,27€ de intereses de demora- en concepto de reintegro total del importe de la ayuda concedida por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 2 de diciembre de 2016 al no quedar acreditada la justificación de la totalidad de la misma, en el marco de la Convocatoria Pública de Ayuda a la Promoción de la Lectura entre la Juventud 2016.

SEGUNDO.- Aceptar la devolución efectuada por D. Miguel Barrera Hernández y D^a Paula Moreno Alcaide (Expte. 9/2018 PS 675 y 79), por importe de 100€ - más 6,96€ de intereses de demora- respectivamente, en concepto de reintegro total del importe de la ayuda concedida por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 5 de diciembre de 2018, al no acreditar la justificación de la totalidad de la misma, en el marco de las Convocatoria Pública de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud 2018.

TERCERO.- Aceptar la devolución efectuada por D^a Miriam Cárdenas González (Expte. 9/2018 PS 372), por importe de 12,98€ - más 0,38€ de intereses de demora- en concepto de reintegro parcial del importe de la ayuda concedida por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 5 de diciembre de 2018, al no acreditar la justificación de la totalidad de la misma, en el marco de las Convocatoria Pública de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud 2018.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los/as interesados/as y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tf5GIDOM/1K05VAccisJSA==>

2.6.- Aprobar cuentas justificativas de aplicación a sus fines y aceptar la devolución de la subvención concedida a diversos beneficiarios.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de las ayudas concedidas para la promoción de la lectura entre la juventud por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 5 de diciembre de 2018 y por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Juventud y Cooperación al Desarrollo de fecha 20 de noviembre de 2019, a las siguientes personas y por los importes que se indican:

<i>PS</i>	<i>Nombre</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Importe Justificado</i>
17/2018	PABLO	MARTINEZ BERNABE (R.L. M ^a MERCEDES BERNABE GARCIA)	76,90€
154/2018	CRISTINA	MORALES CARRASCO	89,69€

212/2019	GONZALO	SANCHEZ HIDALGO	86,85€
293/2019	CARLA	MARTINEZ NYMAN	50,84€
630/2019	SILVIO	BARCO MARIÑO (R.L. EVA MARIÑO DOMINGUEZ)	47,99€

SEGUNDO: *Aceptar la devolución voluntaria que realiza los/as beneficiarios/as relacionados/as a continuación en concepto de reintegro parcial, por no haber podido justificar la citada ayuda en su totalidad, así como, en su caso, los correspondientes intereses de demora:*

PS	Nombre	Apellidos	Reintegro parcial	Intereses demora
17/2018	PABLO	MARTINEZ BERNABE (R.L. M ^a MERCEDES BERNABE GARCIA)	23,1€	1,61€
154/2018	CRISTINA	MORALES CARRASCO	10,31€	0,72€
212/2019	GONZALO	SANCHEZ HIDALGO	13,15€	0,42€
293/2019	CARLA	MARTINEZ NYMAN	49,16€	1,57€
630/2019	SILVIO	BARCO MARIÑO (R.L. EVA MARIÑO DOMINGUEZ)	52,01€	1,66€

TERCERO: *Notificar el presente Acuerdo a los/as interesados/as y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ez13aAAnifJ9sOB7orz+CQ==>

2.7.- Declarar la caducidad de los procedimientos de reintegro parcial de ayuda para la promoción de la lectura 2018 a dos beneficiarios y la pérdida del derecho al cobro de diversas cantidades.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Declarar la caducidad de los procedimientos de reintegro parcial iniciados por la Excm. Junta de Gobierno de fecha 12 de Julio de 2019 y 17 de mayo de 2019 de la ayuda para la promoción de la lectura 2018 concedida a D^a Mar Moscoso Cala y D. Alejandro Braña Ruiz, respectivamente (Expte. 9/2018, PS 19 y 462), dado que han transcurrido 12 meses desde el inicio de los mismos sin que se haya producido la resolución expresa, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Subvenciones. Sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas.*

SEGUNDO.- *Declarar la pérdida del derecho a cobro por importe de 2,80€ y 1,95€ de las ayudas a la promoción a la lectura 2018 concedidas a D^a Mar Moscoso Cala y D. Alejandro Braña Ruiz, al ser insuficiente la documentación presentada y no quedar acreditada la justificación de la totalidad del importe de las ayudas concedidas. Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

TERCERO.- *Notificar el presente Acuerdo al interesado/a y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bIdfXSePUBCZ/aRQ832mFw==>

2.8.- Declarar la pérdida de derecho al cobro de subvenciones concedidas a una beneficiaria de la promoción de la lectura entre la juventud durante el año 2017 y 2018.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar la pérdida de derecho al cobro del importe de las subvenciones concedidas a D^a Lucia Morales Parreño (representante legal Mercedes Parreño Gutiérrez) para la promoción de la lectura entre la juventud durante el año 2017 y 2018 por importe de 100€ cada una, concedidas por Acuerdos de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2017 y 5 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la interesada y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/c22w17w4/DReLQmKMjjvwQ==>

2.9.- Iniciar procedimiento de reintegro de ayudas concedida a diversos beneficiarios por ayudas para la promoción de la lectura entre la juventud 2018 y 2019.

ACUERDO

“PRIMERO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la totalidad del importe de la ayuda concedida (100 €) por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 5 de diciembre de 2018 y por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Juventud y Cooperación al Desarrollo de fecha 20 de noviembre de 2019 –más los correspondientes intereses de demora- al ser insuficiente la documentación presentada y no quedar acreditada la justificación del importe de la ayuda concedida, en relación a las personas relacionadas a continuación. Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el art. 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

<i>P.S.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>IMPORTE A REINTEGRAR</i>
<i>517/2018</i>	<i>YAIZA MARIA</i>	<i>PEREZ BELLOSO</i>	<i>100€</i>
<i>2/2019</i>	<i>ALEJANDRO</i>	<i>SUÁREZ FERNÁNDEZ</i>	<i>100 €</i>
<i>107/2019</i>	<i>PABLO</i>	<i>ARROYO FERNÁNDEZ</i>	<i>100 €</i>
<i>108/2019</i>	<i>ROCÍO</i>	<i>MORALES PARREÑO</i> <i>(representada por Dña. Mercedes Parreño Gutiérrez)</i>	<i>100 €</i>
<i>109/2019</i>	<i>LUCÍA</i>	<i>MORALES PARREÑO</i>	<i>100 €</i>
<i>258/2019</i>	<i>SARA</i>	<i>ATBANE FRID (representada por Dña. Zohra Frid Mastar)</i>	<i>100 €</i>

341/2019	JOSÉ ÁNGEL	MARTÍNEZ MAQUEDA	100 €
461/2019	MIRIAM ESPERANZA	VAYA JIMÉNEZ (representada por Dña. Silvia Jiménez Ortiz)	100 €
558/2019	SAAD	SIALI (representado por Dña. Aicha El Bakkali El Aissaqui)	100 €
574/2019	SILVIA TRIANA	VAYA JIMÉNEZ (representada por Dña. Silvia Jiménez Ortiz)	100 €
591/2019	ZINEB	MRABET-CARAMA DAOUTI (representada por Dña. El Hassania Daouti Abiyad)	100 €
780/2019	SONIA	GONZÁLEZ CASADO	100 €
817/2019	DANIELA RACHEL	GONZÁLEZ GUERRA	100 €

SEGUNDO.- Dar trámite de audiencia a las personas citadas en el dispositivo anterior para que en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo, presenten los documentos y efectúen las alegaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el art. 97 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los/as interesados/as y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0H/3PmQumREgUnhSMa8qeQ==>

2.10.- Aprobar reajuste de anualidades para la contratación del servicio de gestión de programa de dinamización y fomento del ocio y tiempo libre de los jóvenes.

ACUERDO

“**PRIMERO.** Aprobar el reajuste de anualidades del expediente FACTUM 2020/000653 (26/2020) para la contratación de una empresa para la gestión del programa de Dinamización del Fomento del Ocio y Tiempo Libre de los Jóvenes a través de Actividades de Participación Solidaria, Redes y Proyectos Participativos Innovadores en el Entorno 2020-2021, adjudicado por importe de 95.590 € (IVA incluido), 22.903,36 € con cargo a la partida 50102.33403.22799 del año 2020 y 72.686,64€ con cargo a la partida 50102.32403.22799 del año 2021, con el fin de adecuar la distribución del gasto entre anualidades al ritmo de ejecución del contrato, tal y como se indica a continuación:

Partida:

50102.33403.22799: 10.041,29 € ejecución de la gestión del programa 2020 desde el 20 de noviembre al 10 de diciembre de 2020.

50102.33403.22799: 85.548,71€ ejecución de la gestión del programa 2021 desde enero a diciembre de 2021.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a las personas interesadas y a la Intervención General.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RVm+eDShFCLZLKa8yxB66g==>

2.11.- Reconocimiento de obligación derivado del suministro de agua en el contrato de arrendamiento de local, sito en C/ Goya, Nº 19.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la factura de suministro de agua del ejercicio que se señala a continuación, del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

Expte. Nº 19/2013.

ARRENDADOR: HAPPY NERVION S.L.

INMUEBLE: C/ Goya, Núm. 19.

USO: UPS Nervión.

IMPORTE: 103,08 €.

Periodo a cubrir: 1 de enero a 7 de octubre de 2020.

Aplicación presupuestaria: 50201.93300.20200.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CpIjZmnF+o8N8IEjKRIBMQ==>

2.12.- Desadscribir del Área de Bienestar Social y Empleo, el Pabellón de Telefónica de la Exposición Iberoamericana de 1929 y adscribirlo a la Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines.

ACUERDO

“PRIMERO: Desadscribir al Área de Bienestar Social y Empleo, el bien denominado Pabellón de Telefónica de la Exposición Iberoamericana de 1929, que le fue adscrito por Acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2016, y que figura en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, con código 35434- GPA (edificio), y que forma parte del terreno con número de bien 27- GPA.

SEGUNDO: Adscribir con carácter organizativo, a la Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines, integrada en el Área de Transición Ecológica y Deportes, los siguientes bienes, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

- *Bienes:*

1. *Pabellón de Telefónica de la Exposición Iberoamericana de 1929, que consta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con código 35434- GPA (edificio), y que forma parte del terreno con código 27- GPA.*

2. *Parque de Blancanieves, que consta en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con los siguientes códigos: Edificio 50412- GPA, y terreno 35121- GPA.*

- *Título:*

Adscripción con carácter organizativo a la Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines, integrada en el Área de Transición Ecológica y Deportes.

- *Destino: Actividades de la competencia de dicha Dirección General, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.*

- *Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.*

***TERCERO:** Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ofUsvPczUHIV3Hac7AyP2w==>

2.13.- Reconocimiento de obligación derivado del abono de gastos de la torre de refrigeración en local, sito en C/ Santa Fe, Nº 1.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de la obligación que a continuación se describe:*

CONCEPTO: Abono de los gastos de la torre de refrigeración del local sito en C/ Santa Fe, nº 1, la sede la Policía Local Distrito Los Remedios 2020.

IMPORTE: 2.129,59 €.

ACREEDOR: CASASIERRA S.L.

***SEGUNDO:** Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria: 50201-93300-20200 de “Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/psI7cWxK3OtGI2c8YDv3WQ==>

2.14.- Aprobar expediente de licitación para otorgar autorización de uso del dominio público a dos parcelas de propiedad municipal, así como los pliegos y anexos que regirán la autorización de uso para aparcamiento provisional.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente de licitación para otorgar autorización de uso del dominio público de las siguientes parcelas de propiedad municipal, sitas en Palmas Altas, con destino a aparcamiento provisional en superficie:

- PARCELA 1:

Descripción registral: Urbana, Parcela EP (D), EQUIPAMIENTO PÚBLICO DEPORTIVO, incluida en el Plan de Sectorización del SUNP GU-1. Linda al Norte con parcela de Equipamiento para infraestructuras técnicas, al Sur, con vial, al Este, con zona verde del sector, y al Oeste, con parcela de Equipamiento público comercial social.

TITULO: Parcela resultante del Proyecto de Compensación del SUNP- GU-1 Palmas Altas aprobado definitivamente el 7-3-2007, puesta a disposición al Ayuntamiento de Sevilla por la Gerencia Municipal de Urbanismo el 11-4-2007.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas, Sevilla, Tomo 1776, Libro 308, folio 216 Finca Registral nº 17155.

REFERENCIA CATASTRAL: 5769302TG3357S0001LD.

SUPERFICIE: 8.000 m².

Consta inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con código 34.616-GPA.

- PARCELA 2:

Descripción registral: Urbana, Parcela EP (CS), EQUIPAMIENTO PÚBLICO COMERCIAL SOCIAL, incluida en el Plan de Sectorización del SUNP GU-1, linda al Norte con zona verde del sector, al Sur con vial, al Este, con parcela de Equipamiento Público Deportivo, y al Oeste, con vial.

TITULO: Parcela resultante del Proyecto de Compensación del SUNP- GU Palmas Altas aprobado definitivamente el 7-3-2007, puesta a disposición al Ayuntamiento de Sevilla por la Gerencia Municipal de Urbanismo el 11-4-2007.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 2 de Dos Hermanas, Sevilla, Tomo 1776, Libro 308, folio 217 Finca Registral nº 17156.

REFERENCIA CATASTRAL: 5769303TG3357S0001TD.

SUPERFICIE: 8.000 m².

Consta inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con código 34.617-GPA.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego y sus Anexos que regirán la autorización de uso para aparcamiento provisional, en superficie, de las dos parcelas anteriormente descritas.

TERCERO: Publicar el anuncio de licitación de este expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BwN8rmG76+p9bw1CfWAWGw==>

2.15.- Reconocimiento de obligación derivado de pago de certificación por servicio de mantenimiento de la edificación del complejo de la Real Fábrica de Artillería de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable.

Nº DE EXPEDIENTE : 64/2018
CONCEPTO : Servicio de mantenimiento de la edificación del complejo de la Real Fábrica de Artillería de Sevilla
Nº CERTIF. / Nº FTRA. : Certificación nº 24
PERIODO : Septiembre de 2020
IMPORTE : 1.036,26 €
BENEFICIARIO : Obratec Construye S.L.
PARTIDA PPTARIA. : 10000/15220/212.00 Presupuesto en vigor G.U. 2020
Nº DOCUM. CONTAB. : 920200001725

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fX2C+9icMS3n1xq3cI1CHA==>

2.16.- Reconocimiento de obligación derivado del pago de factura. Real Alcázar de Sevilla.

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura a la Empresa que a continuación se indica y por el importe que asimismo se especifica:

<i>FACTURA</i>	<i>ACREEDOR</i>	<i>IMPORTE</i>
239 002410K 002410K0001	UTE PSISE ESC PSCE REAL ALCAZAR DE SEVILLA (CIF: ESU87660379)	43.097,55 €.

Partida Presupuestaria: 1000-33600-22701.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FtUfvnBQJW+fYRlzn9NTfQ==>

2.17.- Aceptar reintegro de subvención y los intereses de demora concedida a una entidad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar el reintegro realizado por la Entidad Fundación Doña María (FUNDOMAR), más los intereses de demora correspondientes en relación a la subvención que se indica, respecto a la cual consta como antecedente la aprobación de cuenta justificativa del importe de 171.289,97 € (Acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión de 4 de diciembre de 2020).

EXPTE.: 18/2019 P.S.1 (matriz exp. 38/2017).

C.I.F. DE LA ENTIDAD: G- 91167445.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución nº 9197 de fecha 19 de diciembre de 2017 de la Directora General de Empleo, Apoyo a la Economía e Innovación Social.

CONVOCATORIA: SEVILLA INTEGRAL 2017.

IMPORTE CONCEDIDO PAGADO Y NO JUSTIFICADO: 47.281,46 €.

INTERESES DE DEMORA: 3.978,57 €.

REINTEGRO EFECTUADO: 51.260,03 €.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a la Entidad interesada a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nnkjLqOy5niaQEz+mB5edg==>

2.18.- Convalidar actuaciones relativas al procedimiento de selección de participantes para la concesión de ayudas del proyecto Redes+ del programa operativo de empleo, formación y educación del fondo social europeo.

ACUERDO

“PRIMERO: Convalidar las actuaciones administrativas relativas al “procedimiento de selección de participantes y, en su caso, de concesión de ayudas del proyecto Redes+ del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo, EXP 184/19 PS I”, mediante la incorporación de los documentos contables DO emitidos por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO: Aprobar el listado de los beneficiarios que han finalizado su itinerario formativo de prácticas profesiones en empresas y los importes de las becas que han de percibir, Técnico de Educación Infantil (Nº itinerario 116) Becas: 6.133,20 €, Cámara de cine, vídeo y televisión (nº itinerario 16) Becas: 6.012,15 € y Programador/a Informático/a (Nº Itinerario 8) Becas: 4.196,40 €, cuyo importe total asciende a 16.341,75 €, que figuran en los Anexos I, II y III.

TERCERO: Reconocer las obligaciones derivadas de los gastos referidos en los párrafos anteriores.

CUARTO: Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención de Fondos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y2b7MG3nQmfNSR/LYtd3iQ==>

2.19.- Adoptar la decisión de no celebrar la contratación de la prórroga de los servicios de montaje, mantenimiento y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de servicios públicos municipales para las Fiestas Mayores del año 2018 y siguientes.

ACUERDO

“PRIMERO.- Adoptar la decisión de no celebrar la contratación de la segunda prórroga del Expediente 2017/001308 para la contratación de los servicios de montaje, mantenimiento y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de servicios públicos municipales para las fiestas mayores del año 2018 y siguientes, debido a las razones de interés público manifestadas en el Informe de la Jefa de Servicio de Fiestas Mayores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.2 y 152.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

“SEGUNDO.- Solicitar a la Intervención General el reintegro del importe del documento contable AD, para atender la contratación de referencia, que asciende a un total de 116.365,70€, a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22609 “Actividades Culturales y Deportivas”, del Servicio de Fiestas Mayores.

“TERCERO.- Ordenar el archivo de actuaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/F5isdPPKVM/FFsTOWVEBuQ==>

2.20.- Adoptar la decisión de no adjudicar el contrato de elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición y ornamentación de casetas, revestido y pintura de la portada de Feria, anualidad 2021. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Adoptar la decisión de no adjudicar el Lote nº 1 del Expediente 2020/000583, relativo a la contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición y ornamentación de casetas, revestido y pintura de la portada de Feria de la anualidad 2021, debido a las razones de interés público manifestadas en el Informe de la Jefa de Servicio de Fiestas Mayores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.2 y 152.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

“SEGUNDO.- Solicitar a la Intervención General el reintegro de los importes aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de julio de 2020, que se detallan a continuación, para atender la contratación de referencia, a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22609 “Actividades Culturales y Deportivas”, del Servicio de Fiestas Mayores:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40201.33802.22609/2020	36.175,00 Euros
40201.33802.22609/2021	1.283.962,55 Euros

TERCERO.- Ordenar el archivo de actuaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gLqD3qn1NIWhmod4fvAcfA==>

2.21.- Adoptar la decisión de no adjudicar el contrato de asistencia técnica cualificada para el control y seguimiento de los Planes de Seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2021 a 2025.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desistir del procedimiento de contratación del Expediente 2020/000674 para la contratación de los Servicios de asistencia técnica cualificada para el control y seguimiento de los Planes de Seguridad de las obras a realizar en las Fiestas Mayores de 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, debido a las razones de interés público manifestadas en el Informe de la Jefa de Servicio de Fiestas Mayores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.2 y 152.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Solicitar a la Intervención General el reintegro de los importes aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de septiembre de 2020, que se detallan a continuación, para atender la contratación de referencia, a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, del Servicio de Fiestas Mayores:

<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2021	8.349,00 euros
2022	8.349,00 euros
2023	8.349,00 euros
2024	8.349,00 euros
2025	8.349,00 euros

TERCERO.- Ordenar el archivo de actuaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N5zXaopNXzBFIWO/bLvGIA==>

2.22.- Adoptar la decisión de no adjudicar contrato de suministro de energía eléctrica al recinto ferial durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desistir del procedimiento de contratación del Expediente 2020/000821, relativo al suministro de energía eléctrica al recinto ferial durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2021, debido a las razones de interés público manifestadas en el Informe de la Jefa de Servicio de Fiestas Mayores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.2 y 152.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

“SEGUNDO.- Solicitar a la Intervención General el reintegro del importe de 236.502,00€, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de octubre de 2020, para atender la contratación de referencia, a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22100 “Energía Eléctrica”, del Servicio de Fiestas Mayores.

“TERCERO.- Ordenar el archivo de actuaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cLTUu3rlWwfwOnkk2KIBkg==>

2.23.- Adoptar la decisión de no adjudicar el contrato de obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el Recinto Ferial y exorno general de los campos de Feria, para la Feria 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desistir del procedimiento de contratación del Expediente 2020/000863 instruido para las Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el Recinto Ferial y exorno general de los campos de Feria, para la Feria 2021, debido a las razones de interés público manifestadas en el Informe de la Jefa de Servicio de Fiestas Mayores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.2 y 152.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

“SEGUNDO.- Solicitar a la Intervención General el reintegro del importe del documento contable A, para atender la contratación de referencia, que asciende a un total de 994.629,33€, a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22609 “Actividades Culturales y Deportivas”, del Servicio de Fiestas Mayores.

“TERCERO.- Ordenar el archivo de actuaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G4lYvIK9M2qDfTvrqP/ZZw==>

2.24.- Adjudicar el contrato de servicio para la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición, ornamentación, revestido y pintura de la portada y

altar del Corpus Christi, así como entoldado de las plazas del Salvador, Nueva y San Francisco para la celebración de dicha festividad, anualidad 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>FERROVIAL-AGROMAN, S.A.</i>	<i>2</i>	<i>28,98</i>	<i>6,6</i>	<i>35,58</i>
<i>HELIOPOL S.A.</i>	<i>2</i>	<i>26,70</i>	<i>6,67</i>	<i>33,37</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000583 Lote N° 2.

OBJETO: Contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición, ornamentación, revestido y pintura de la portada y altar del Corpus Christi, así como entoldado de las plazas del Salvador, Nueva y San Francisco para la celebración de dicha festividad en la anualidad 2021.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 110.957,94 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 109.278,90 €.

IMPORTE DEL IVA: 22.948,57 €.

IMPORTE TOTAL: 132.227,47 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>40201.33802.22609</i>	<i>132.227,47 Euros</i>

ADJUDICATARIO: FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. A-28019206.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.463,94 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 3 de junio de 2020, a la cuantía de 132.227,47€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2021.

CUARTO.- Designar como Directores Facultativos de la obra a D. Enrique Fernando Fernández Serrano y D. José López Baena.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XPTHgeW/D3/nqvOIAP0/bw==>

2.25.- Adjudicar el contrato de servicio conservación, mantenimiento, poda y restauración del arbolado existente en el interior del recinto ferial en las anualidades 2021 y 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>EXTRENATURA</i>	<i>1</i>	<i>80</i>	<i>18</i>	<i>98</i>
<i>GRUPO EULEN S.A.</i>	<i>1</i>	<i>77,27</i>	<i>20</i>	<i>97,27</i>
<i>TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L.</i>	<i>1</i>	<i>76,64</i>	<i>20</i>	<i>96,64</i>
<i>SEANTO</i>	<i>1</i>	<i>69,29</i>	<i>19</i>	<i>88,29</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L.</i>	<i>1</i>	<i>73,49</i>	<i>0</i>	<i>73,49</i>
<i>EMSA</i>	<i>1</i>	<i>53,08</i>	<i>8,94</i>	<i>62,02</i>
<i>ALVAC</i>	<i>1</i>	<i>43,25</i>	<i>18</i>	<i>61,25</i>
<i>AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE S.L.</i>	<i>1</i>	<i>45,98</i>	<i>7,05</i>	<i>53,03</i>
<i>DECEN S.L.</i>	<i>1</i>	<i>46,19</i>	<i>0</i>	<i>46,19</i>
<i>HABITAT</i>	<i>1</i>	<i>21,52</i>	<i>13,33</i>	<i>34,85</i>
<i>AEMA HISPÁNICA, S.L.</i>	<i>1</i>	<i>25,2</i>	<i>4,83</i>	<i>30,03</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000802 Lote nº 1.

OBJETO: Servicios de conservación, mantenimiento, poda y restauración del arbolado existente en el interior del recinto ferial en las anualidades 2021 y 2022.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 262.894,20 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 162.731,51€.

IMPORTE DEL IVA: 34.173,62 €
IMPORTE TOTAL: 196.905,13€
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40201.33802.22799/2021	98.452,57 Euros
40201.33802.22799/2022	98.452,56 Euros

ADJUDICATARIO: EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.
B-06.619.068.
GARANTÍA DEFINITIVA: 8.136,58€.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22799/2021, el saldo de 60.598,42€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

CUARTO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 21 de agosto de 2020, a la cuantía de 60.598,43€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pvoHG6GKJIYzUOLfFWqMDw==>

2.26.- Adjudicar el contrato de servicio de exorno vegetal para la festividad del Corpus Christi, anualidades 2021 y 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES S.L.	2	68,55	20	88,55
ELEVEN DECEN EVENTS S.L.	2	79,73	0	79,73

ZONA VERDE LAURA ADRUABA VICENTE	2	47,84	4,5	52,34
DECEN S.L.	2	50,12	0	50,12
HABITAT	2	23,35	8,88	32,23

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000802 Lote nº 2.

OBJETO: Servicios de exorno vegetal para la festividad del Corpus Christi en las anualidades 2021 y 2022.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 49.210,20 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 34.402,85 €.

IMPORTE DEL IVA: 7.224,60 €.

IMPORTE TOTAL: 41.627,45 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
40201.33802.22799/2021	20.813,73 Euros
40201.33802.22799/2022	20.813,72 Euros

ADJUDICATARIO: TRATAMIENTOS AGRICOLAS BRENES, S.L. B41146028.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.720,14 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22799/2021, el saldo de 8.958,44€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 21 de agosto de 2020, a la cuantía de 8.958,45 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GDmTgh05xeFrmFZYOfxNsg==>

2.27.- Aprobar calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto-taxi para el año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar al calendario de descanso obligatorio para la prestación del Servicio de auto taxi en el Municipio de Sevilla que figura unido al presente acuerdo como anexo, y que regirá durante el año 2021.

“SEGUNDO.- Facultar al Presidente del Instituto del Taxi, para que modifique el calendario de descanso en situaciones extraordinarias o de necesidad y por razones de interés general.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/inEi55YfEMhjU7Ai/kmU8Q==>

2.28.- Aprobar Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra de proyecto de urbanización de parcela de viveros Miraflores.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la obra de Proyecto de Urbanización de la parcela de Viveros Miraflores. Expte nº 2020/000832, elaborado por la empresa OBRAS Y REFORMAS EL CARACOL S.L. adjudicataria de la obra.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PfEBMatw5KK52qXnJJwAMw==>

2.29.- Aprobar gasto ordenar el pago de subvenciones a la empresa de Limpieza Pública y Protección Ambiental (LIPASAM).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y ordenar el pago de una subvención a la Empresa de Limpieza Pública y Protección Ambiental, SAM (LIPASAM) por importe de 57.576.65 € por el desarrollo de la Línea 05/04 “Renovación de la instalación de agua caliente sanitaria en Parque Auxiliar Norte, la puesta a punto de las instalaciones fotovoltaicas en las Centrales de recogida neumática San Diego y Pino II, y la sustitución de la iluminación exterior por tipo LED en centrales de recogida neumática y Parque Auxiliar Norte”.

Las operaciones realizadas son las siguientes:

Auditoría energética ex ante y ex post de actuaciones energéticas en instalaciones de LIPASAM.

Auditoría y Puesta a punto instalaciones fotovoltaica en Centrales de recogida neumática San Diego y Pino II.

La renovación de la instalación de ACS en Parque Norte.

Iluminación exterior tipo LED en centrales de recogida neumática y Parque Norte.

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Tipo de aportación</i>	<i>Importe del gasto</i>
<i>10104.17218.44905</i>	<i>Propia 20%</i>	<i>2.216,09 €</i>
<i>10104.17218.4490568</i>	<i>Subvención 80%</i>	<i>8.864,37 €</i>
<i>10104.17218.74905</i>	<i>Propia 20%</i>	<i>9.299,24 €</i>
<i>10104.17218.7490568</i>	<i>Subvención 80%</i>	<i>37.196,95 €</i>

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago de una subvención a la Empresa de Limpieza Pública y Protección Ambiental, SAM (LIPASAM) por importe de 638.434,60 € por el desarrollo de la Línea 05/05 “Incorporación de vehículos eléctricos para la prestación de diversos servicios de limpieza viaria en la zona, en concreto, 5 motocarros eléctricos para la recogida de residuos, 2 barredoras eléctricas para limpieza de acerados y zonas peatonales y 2 turismos eléctricos para labores de supervisión de los trabajos. Asociado a estas incorporaciones se instalará 9 puntos de recarga en el Parque Auxiliar Norte de LIPASAM”

Las operaciones realizadas son las siguientes:

Auditoría energética ex ante y ex post de las actuaciones a desarrollar.

La adquisición de 5 motocarros eléctricos para la recogida de diversos residuos abandonados en los viales.

La adquisición de 2 barredoras eléctricas para la limpieza de acerados y zonas peatonales.

La adquisición de 3 turismos eléctricos para la supervisión de los trabajos en la zona.

Puntos de carga para vehículos eléctricos (9 uds.)

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Tipo de aportación</i>	<i>Importe del gasto</i>
<i>10104.17218.44905</i>	<i>Propia 20%</i>	<i>336,45 €</i>
<i>10104.17218.4490568</i>	<i>Subvención 80%</i>	<i>1.345,79 €</i>
<i>10104.17218.74905</i>	<i>Propia 20%</i>	<i>127.350,47 €</i>
<i>10104.17218.7490568</i>	<i>Subvención 80%</i>	<i>509.401,89 €</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d/EIw5h1NVheWabocBmZfw==>

2.30.- Convalidar las actuaciones realizadas en la tramitación del contrato de servicio de equipamiento técnico de apoyo necesario para el desarrollo de actuaciones musicales y teatrales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Convalidar las actuaciones realizadas en la tramitación del expediente nº 2020/000720 correspondiente al servicio de equipamiento técnico de apoyo necesario para el desarrollo de las actuaciones musicales y teatrales, en lo que respecta a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el ICAS y el Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer del gasto y reconocer la obligación del pago.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal y a los interesados en dicho expediente.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/16oF78GfVvZIKIZCMSf84w==>

2.31.- Aprobar Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra de reurbanización en calle Cristo de las Cinco Llagas-Sol-Verónica.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la obra de OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN CALLE CRISTO DE LAS CINCO LLAGAS-SOL-VERÓNICA. Expte nº 2020/000266, elaborado por la empresa CODEPI VELEZ CONSTRUCCIONES SL adjudicataria de la obra.

SEGUNDO: Nombrar Directora de la citada obra, así como coordinadora de seguridad y salud en el trabajo de las mismas, a Doña Carmen León Roldán, Técnico adscrito a la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HPO9GZksF9rnw6qwww5aFw==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar el Protocolo General de colaboración con el Ayuntamiento de Lebrija, para la conmemoración del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Protocolo General de Colaboración entre el Ayuntamiento de Lebrija y el Ayuntamiento de Sevilla para la conmemoración del V Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija que se une como Anexo a esta propuesta.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y6ACkKckjseemUOSZatOcQ==>

3.2.- Acuerdo relativo a la adquisición de acciones para la ampliación del capital de la empresa municipal CONTURSA.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición del gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación de adquisición de acciones para la ampliación del capital de la empresa municipal CONTURSA, por importe de 2.500.000,00 euros, imputable a la aplicación presupuestaria 50001-43302-85090 del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar el desembolso de 2.500.000,00 euros, para la suscripción de 125.000 acciones numeradas de la 101.000 a la 225.000, todas de valor nominal 20,00 euros con motivo de la ampliación del capital social de la Congresos y Turismo de Sevilla S.A.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos de que proceda a ingresar la cantidad de 2.500.000,00 euros a la Empresa Municipal Congresos y Turismo de Sevilla S.A. en la cuenta de CaixaBank de la que es titular (IBAN: ES43 2100 8688 7262 0002 0610).

CUARTO.- Tomar conocimiento de la inclusión en el inventario de las nuevas acciones desembolsada por el Ayuntamiento de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r79UtDkOhJpCkllRWdt6iw==>

3.3.- Reconocimiento de deuda derivada del contrato de servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles Locales integrantes de la Agrupación “Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.”

ACUERDO

“PRIMERO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa ACUNTIA, S.A (C.I.F. A80644081), en concepto de exceso de gasto derivado del LOTE 1 del contrato de servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación “Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.” (expte. 4/2013) por importe de 234.379,45 €, IVA incluido y conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria:

20302-92017-22203: 222.081,37 €

20302-92017-62600: 12.298,08 €

Lote 1. Infraestructuras ACUNTIA, S.A. (C.I.F. A80644081)

Detalle de facturas:

1.1. *Mantenimiento de la red 20302-92017-22203: 222.081,37 € IVA incluido.*

<i>Fecha presentación</i>	<i>Factura nº</i>	<i>Fecha Factura</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Lote</i>	<i>Fecha conformidad</i>
03/03/2020	874000/5958	20/02/2020	35.710,67 €	ENERO 2020	1.1	26/11/2020
27/03/2020	874000/6562	26/03/2020	43.366,63 €	FEBRERO 2020	1.1	26/11/2020
16/04/2020	874000/6806	16/04/2020	37.611,01 €	MARZO 2020	1.1	26/11/2020
04/06/2020	874000/7559	04/06/2020	34.569,90 €	ABRIL 2020	1.1	26/11/2020
26/06/2020	874000/7885	24/06/2020	35.897,99 €	MAYO 2020	1.1	26/11/2020
08/07/2020	874000/8121	08/07/2020	34.925,17 €	JUNIO 2020	1.1	26/11/2020
TOTAL 1.1			222.081,37 €			

1.3. *Inversión 20302-92017-62600: 12.298,08 € IVA incluido.*

<i>Fecha presentación</i>	<i>Factura nº</i>	<i>Fecha Factura</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Lote</i>	<i>Fecha conformidad</i>
27/03/2020	874000/6561	20/02/2020	4.033,56 €	FEBRERO 2020	1.3	26/11/2020
16/04/2020	874000/6805	26/03/2020	197,40 €	MARZO 2020	1.3	26/11/2020
26/06/2020	874000/7884	16/04/2020	4.033,56 €	MAYO 2020	1.3	26/11/2020
08/07/2020	874000/8116	04/06/2020	4.033,56 €	JUNIO 2020	1.3	26/11/2020
TOTAL 1.1			12.298,08 €			

SEGUNDO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa UTE VODAFONE-ONO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (C.I.F. U87204921), en concepto de exceso de gasto derivado de los LOTES 2, 4 y 5 del contrato de Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación “Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.” (expte. 4/2013) por importe de 153.014,68 € IVA incluido y conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria:

20302-92017-22203: 153.014,68 €.

LOTE Nº 2 (Internet): 20302-92017-22203: 10.409,88 € IVA incluido.

Detalle de facturas:

Fecha presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
19/03/2020	UTSV20_02_55	19/03/2020	2.601,55 €	FEBRERO 2020	2	26/11/2020
28/04/2020	UTSV20_03_55	28/04/2020	2.602,47 €	MARZO 2020	2	26/11/2020
21/05/2020	UTSV20_04_55	21/05/2020	2.602,93 €	ABRIL 2020	2	26/11/2020
22/06/2020	UTSV20_05_55	22/06/2020	2.602,93 €	MAYO 2020	2	26/11/2020
TOTAL 2			10.409,88 €			

LOTE Nº 4 (Voz Fija): 20302-92017-22203: 43.872,07 € IVA INCLUIDO.

Detalle de facturas:

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
19/03/2020	UTSV20_02_46	01/03/2020	1.807,91 €	FEBRERO 2020	4	27/11/2020
21/04/2020	UTSV20_03_46	01/04/2020	1.668,17 €	MARZO 2020	4	27/11/2020
21/05/2020	UTSV20_04_46	01/05/2020	4.610,96 €	ABRIL 2020	4	27/11/2020
22/06/2020	UTSV20_05_46	01/06/2020	7.266,80 €	MAYO 2020	4	27/11/2020
21/07/2020	UTSV20_06_46	01/07/2020	8.851,08 €	JUNIO 2020	4	27/11/2020
30/10/2020	UTSV20_08_46	30/10/2020	4.331,93 €	AGOSTO 2020	4	27/11/2020
30/10/2020	UTSV20_09_46	30/10/2020	4.711,00 €	SEPT 2020	4	27/11/2020
18/11/2020	UTSV20_07_46	18/11/2020	6.467,62 €	JULIO 2020	4	27/11/2020
26/11/2020	UTSV20_10_46	26/11/2020	4.156,60 €	OCTUBRE 2020		27/11/2020
TOTAL 4			43.872,07 €			

LOTE Nº 5. Tipo 1 (Servicio móvil): 20302-92017-22203: 82.203,36 € IVA INCLUIDO.

Detalle de facturas:

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
19/03/2020	UTSV20_02_24	01/03/2020	13.298,09 €	FEBRERO 2020	5.1	27/11/2020
21/04/2020	UTSV20_03_24	01/04/2020	16.194,81 €	MARZO 2020	5.1	27/11/2020
21/05/2020	UTSV20_04_24	01/05/2020	17.165,54 €	ABRIL 2020	5.1	27/11/2020
22/06/2020	UTSV20_05_24	01/06/2020	18.154,63 €	MAYO 2020	5.1	27/11/2020
28/07/2020	UTSV20_06_24	01/07/2020	17.390,29 €	JUNIO 2020	5.1	27/11/2020
TOTAL 5.1			82.203,36 €			

LOTE Nº 5. Tipo 2 (Servicio de fijo a móvil): 20302-92017-22203: 14.393,96 € IVA INCLUIDO

Detalle de facturas

<i>Fecha de presentación</i>	<i>Factura nº</i>	<i>Fecha Factura</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Lote</i>	<i>Fecha conformidad</i>
19/03/2020	UTSV20_02_21	01/03/2020	2.551,91 €	FEBRERO 2020	5.2	27/11/2020
21/04/2020	UTSV20_03_21	01/04/2020	2.700,76 €	MARZO 2020	5.2	27/11/2020
21/05/2020	UTSV20_04_21	01/05/2020	2.349,42 €	ABRIL 2020	5.2	27/11/2020
22/06/2020	UTSV20_05_21	01/06/2020	3.071,89 €	MAYO 2020	5.2	27/11/2020
28/07/2020	UTSV20_06_21	01/07/2020	3.719,98 €	JUNIO 2020	5.2	27/11/2020
TOTAL 5.2			14.393,96 €			

LOTE Nº 5. Tipo 3 (Servicio M2M): 20302-92017-22203: 251,1€ IVA INCLUIDO

Detalle de facturas

<i>Fecha de presentación</i>	<i>Factura nº</i>	<i>Fecha Factura</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Lote</i>	<i>Fecha conformidad</i>
19/03/2020	UTSV20_02_23	01/03/2020	50,22 €	FEBRERO 2020	5.3	30/11/2020
21/04/2020	UTSV20_03_23	01/04/2020	50,22 €	MARZO 2020	5.3	30/11/2020
21/05/2020	UTSV20_04_23	01/05/2020	50,22 €	ABRIL 2020	5.3	30/11/2020
22/06/2020	UTSV20_05_23	01/06/2020	50,22 €	MAYO 2020	5.3	30/11/2020
28/07/2020	UTSV20_06_23	01/07/2020	50,22 €	JUNIO 2020	5.3	30/11/2020
TOTAL 5.3			251,1€			

LOTE Nº 5. Tipo 4 (Mensajería Red Box): 20302-92017-22203: 1.320,76 € IVA INCLUIDO

Detalle de facturas

<i>Fecha de presentación</i>	<i>Factura nº</i>	<i>Fecha Factura</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Lote</i>	<i>Fecha conformidad</i>
19/03/2020	UTSV20_02_22	01/03/2020	45,39 €	FEBRERO 2020	5.4	30/11/2020
21/04/2020	UTSV20_03_22	01/04/2020	122,08 €	MARZO 2020	5.4	30/11/2020
21/05/2020	UTSV20_04_22	01/05/2020	35,59 €	ABRIL 2020	5.4	30/11/2020
22/06/2020	UTSV20_05_22	01/06/2020	291,11 €	MAYO 2020	5.4	30/11/2020
28/07/2020	UTSV20_06_22	01/07/2020	826,59 €	JUNIO 2020	5.4	30/11/2020
TOTAL 5.4			1.320,76 €			

LOTE Nº 5. Tipo 5 (Servicio router Red Semáforos): 20302-92017-22203: 563,55 € IVA INCLUIDO

Fecha de presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
19/03/2020	UTSV20_02_57	01/03/2020	112,71 €	FEBRERO 2020	5.5	02/12/2020
21/04/2020	UTSV20_03_57	01/04/2020	112,71 €	MARZO 2020	5.5	02/12/2020
21/05/2020	UTSV20_04_57	01/05/2020	112,71 €	ABRIL 2020	5.5	02/12/2020
22/06/2020	UTSV20_05_57	01/06/2020	112,71 €	MAYO 2020	5.5	02/12/2020
28/07/2020	UTSV20_06_57	01/07/2020	112,71 €	JUNIO 2020	5.5	02/12/2020
TOTAL 5.5			563,55€			

TERCERO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de la factura que a continuación se indican, emitidas por la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F. U87197943), en concepto de exceso de gasto derivado del LOTE 3 (Circuitos de Datos) del contrato de Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación “Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.” (expte. 4/2013) por importe de 127.647,93 € IVA incluido y conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria: 20302-92017-22203: 127.647,93 € IVA incluido.

Detalle de facturas:

Fecha presentación	Factura nº	Fecha Factura	Importe	Periodo	Lote	Fecha conformidad
18/03/2020	90EQU000017	18/03/2020	25.256,00 €	FEB 2020	3	26/11/2020
22/04/2020	90EQU000024	22/04/2020	25.562,18 €	MARZO 2020	3	26/11/2020
20/05/2020	90EQU000031	20/05/2020	25.566,99 €	ABRIL 2020	3	26/11/2020
19/06/2020	90EQU000042	19/06/2020	25.618,10 €	MAYO 2020	3	27/11/2020
15/07/2020	90EQU000045	15/07/2020	25.644,66 €	JUNIO 2020	3	27/11/2020
TOTAL 3			127.647,93 €			

CUARTO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. (CIF A82018474), por líneas fijas de teléfonos sin contrato, por importe de 33.696,59 € IVA incluido y conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria: 20302-92017-22299: 33.696,59 €.

Detalle de facturas:

<i>Fecha de presentación</i>	<i>Factura nº</i>	<i>Fecha Factura</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Fecha conformidad</i>
04/06/2020	60-B055-002027	28/02/2020	4.478,06 €	FEBRERO 2020	27/11/2020
04/06/2020	60-C055-001983	28/03/2020	4.472,49 €	MARZO 2020	27/11/2020
04/06/2020	60-D055-001974	28/04/2020	6.538,99 €	ABRIL 2020	27/11/2020
28/05/2020	60-E055-001969	28/05/2020	4.852,60 €	MAYO 2020	27/11/2020
28/06/2020	60-F055-001954	28/06/2020	4.748,04 €	JUNIO 2020	27/11/2020
28/07/2020	60-G055-001949	28/07/2020	4.319,30 €	JULIO 2020	27/11/2020
28/08/2020	60-H055-001989	28/08/2020	4.287,11 €	AGOSTO 2020	27/11/2020
TOTAL			33.696,59 €		

QUINTO.- Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto: Abono de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la empresa BAEL INGENIERIA, S.L. (CIF B91387134) en concepto de exceso de gasto derivado del LOTE 6 del contrato de servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, y las Sociedades Mercantiles Locales, integrantes de la Agrupación “Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.” (expte. 4/2013) por importe de 38.861,70 €, IVA incluido y conforme el siguiente detalle:

Partidas presupuestarias:

20302-92017-22799: 38.861,70 € (IVA incluido).

Detalle de las facturas:

<i>Fecha de presentación</i>	<i>Factura nº</i>	<i>Fecha Factura</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Lote</i>	<i>Fecha conformidad</i>
18/03/2020	2020-/0116	17/03/2020	10.101,13 €	FEBRERO 2020	6	27/11/2020
17/04/2020	2020-/0170	16/04/2020	9.500,81 €	MARZO 2020	6	27/11/2020
09/05/2020	2020-/0202	07/05/2020	9.457,21 €	ABRIL 2020	6	27/11/2020
01/07/2020	2020-/0250	01/07/2020	9.802,55 €	MAYO 2020	6	27/11/2020
TOTAL 6			38.861,70 €			

SEXTO.- Abonar a las empresas indicadas el importe del crédito, que a continuación se especifica, y que asciende a un total de 587.600,35 € distribuidas en las siguientes partidas del presupuesto vigente del ITAS:

- ACUNTIA, S.A. (C.I.F. A80644081) por un importe total de 234.379,45 € IVA incluido.

- UTE VODAFONE-ONO AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (C.I.F. U87204921) por un importe total de 153.014,68 € IVA incluido.

- UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (C.I.F. U87197943) por un importe total de 127.647,93 € IVA incluido.

- BAEL INGENIERÍA, S.L. (C.I.F. B91387134) por un importe total de 38.861,70 € IVA incluido.

- TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU (C.I.F. A82018474) por un importe total de 33.696,59 € IVA incluido.

Lote 1.1	20302-92017-22203	222.081,37 €
Lote 1.3	20302-92017-62600	12.298,08 €
Lote 2	20302-92017-22203	10.409,88 €
Lote 3	20302-92017-22203	127.647,93 €
Lote 4	20302-92017-22203	43.872,07 €
Lote 5	20302-92017-22203	98.732,73 €
Lote 6	20302-92017-22799	38.861,70 €
Telefónica líneas sin contrato	20302-92017-22299	33.696,59 €

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kiMF9YMEsyvxbhIR8WTyzA==>

3.4.- Acuerdo relativo a la adquisición de acciones y participaciones para la ampliación del capital social de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición del gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación de adquisición de acciones y participaciones para la ampliación del capital de la empresa municipal, por importe de 1.000.000 €, imputable a la aplicación presupuestaria 50800-15211-85020.

SEGUNDO.- Aprobar el desembolso de 1.000.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 50800-15211-85020 consignada en el vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, para la suscripción de una acción de la serie G emitida con motivo de la ampliación del capital social de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos de que proceda a ingresar la cantidad de 1.000.000,00 Euros a la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A.

CUARTO.- Tomar conocimiento de la inclusión en el inventario de la nueva acción desembolsada por el Ayuntamiento de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/du4gMzv3agzWMr6AB6rS8Q==>

3.5.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de diversos servicios.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable.

<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	:	<u>58/2011</u>
CONCEPTO	:	<i>Servicio de conservación y mantenimiento higiénico-sanitario de las fuentes públicas y luminosas de los alumbrados monumentales de la ciudad</i>
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	:	<i>Certificaciones números 100 – 101 y 102</i>
PERIODO	:	<i>Septiembre, Octubre y Noviembre de 2020, respectivamente</i>
IMPORTE	:	<i>100.288,42 €, 85.334,84 €, 112.850,87 € respectivamente</i>
BENEFICIARIO	:	<i>IMESAPI S.A.</i>
PARTIDA PPTARIA.	:	<i>10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2020</i>
Nº DOCUM. CONTAB.	:	<i>920200001826-1827 y 1828 respectivamente</i>
<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	:	<u>61/2011</u>
CONCEPTO	:	<i>Servicio de Conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en zona Norte</i>
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	:	<i>Certificaciones números 100 – 101 y 102</i>
PERIODO	:	<i>Septiembre, Octubre y Noviembre de 2020, respectivamente</i>
IMPORTE	:	<i>411.975,88 €, 403.730,21 €, 406.631,24 € respectivamente</i>
BENEFICIARIO	:	<i>IMESAPI S.A.</i>
PARTIDA PPTARIA.	:	<i>10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2020</i>
Nº DOCUM. CONTAB.	:	<i>920200001829-1830 y 1831 respectivamente</i>
<u>Nº DE EXPEDIENTE</u>	:	<u>62/2011</u>
CONCEPTO	:	<i>Servicio de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en zona Sur</i>
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	:	<i>Certificaciones números 100 – 101 y 102</i>
PERIODO	:	<i>Septiembre, Octubre y Noviembre de 2020 respectivamente</i>
IMPORTE	:	<i>400.068,85 €, 400.986,55 €, 399.941,98 € respectivamente</i>

*BENEFICIARIO : Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A.
PARTIDA PPTARIA. : 10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2020
Nº DOCUM. CONTAB. : 920200001832-1833 y 1834 respectivamente*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kaKAeQvrOZ011ZagBYo4ow==>

3.6.- Reconocimiento de obligación derivado de la realización de obras adicionales.

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la certificación a la Empresa que a continuación se indica y por el importe que asimismo se especifica:

<i>Certificación</i>	<i>ACREEDOR</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Adicional</i>	<i>ARCOBELTIA CONSTRUCCIONES SL,,</i>	<i>8160,64</i>

Partida Presupuestaria: 1000-33600-62700.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xDHIjsEkhsbFycvnmK1U8g==>

3.7.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de atención directa al ciudadano (atención telefónica a la ciudadanía “Teléfono de información municipal 010”) prestados en el mes de junio de 2020.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura que a continuación se menciona, por los servicios que asimismo se especifican:

EXPTE.: 136/2020.

OBJETO: Servicios de atención directa al ciudadano (atención telefónica a la ciudadanía “Teléfono de información municipal 010”) prestados en el mes de junio de 2020.

ACREEDOR: ATECH BPO, S.L., con CIF B86308202.

Nº FACTURA ELECTRÓNICA: Emit-/2047901018.

IMPORTE TOTAL: 99.591,72 euros (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70001 92401 22799.

CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002379.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para el abono de la factura indicada.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cf+MbELmtZQWJ22ULNCtgA==>

3.8.- Aprobar gasto y proceder al pago de facturas emitidas en relación a los servicios 010 de julio, agosto, septiembre y octubre de 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto y proceder al pago de las facturas emitidas por ATECH BPO, S.L. con NIF B86308202, en relación con los servicios 010 correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2020.

FACTURA Nº	REGISTRO Nº	PERIODO	FECHA PRESENTACION	IMPORTE
2047901019	20200116336937	julio	05-10-2020	59.419,47€
2047901096	20200116905959	agosto	12-10-2020	40.313,91€
2047901097	20200116907214	septiembre	13-10-2020	82.070,80€
2047901215	20200118562302	octubre	05-11-2020	72.583,64€

SEGUNDO.- Las especificaciones del expediente de referencia tramitado son las siguientes:

Expte: 140/2020.

Objeto: Expediente instruido para tramitar el abono de facturas a ATECH BPO, SL por los servicios 010 de julio, agosto, septiembre y octubre de 2020.

Importe total: 254.387,82 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70001 92401 22799.

Ejercicio: 2020.

Tipo de ejercicio: Corriente.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para el abono de las facturas indicadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J87Pu5dZV58BbCSnld8vtw==>

3.9.- Aceptar subvención concedida por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática con las condiciones establecidas en la resolución de otorgamiento, por un importe total de 160.000 euros.

SEGUNDO: Incluir la cuantía arriba indicada en la partida presupuestaria 7001-33420-22706 del ejercicio 2021, a efectos financiar parcialmente las actuaciones necesarias para la exhumación de restos de personas desaparecidas víctimas de la Guerra Civil española y la Dictadura franquista que se encuentran en la fosa de Pico Reja en el cementerio de San Fernando, de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kal12gcuJRUx5MtQcj/n7g==>

3.10.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de diversos servicios.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

EXPTE. ELECTRÓNICO ADE: 70/20.

PROVEEDOR: CLECE SEGURIDAD, S.A.U.

OBJETO: Abono de la siguiente factura electrónica presentada por la citada empresa municipal, correspondiente a “Servicio de Seguridad Edificios Municipales del 1 al 3 de noviembre 2020”, por los Servicios realizados en el marco del contrato adjudicado para la prestación del “Servicio para el mantenimiento de las Instalaciones de seguridad contra intrusión y Circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, Custodia de llaves y Acuda en los Edificios Municipales de Sevilla”, (expte 2016/000480) y prorrogado hasta el 3 de noviembre de 2020 por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 24 de abril de 2020, de conformidad con el siguiente detalle:

<i>PROVEEDOR</i>	<i>Nº FACTURA PROVEE- DOR</i>	<i>ENTRADA</i>	<i>nº FACE</i>	<i>PERIODO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>CLECE SEGURIDAD, SAU</i>	<i>05982000000 320R</i>	<i>04/12/2020</i>	<i>20200120745169</i>	<i>1 al 3 de Noviembre 2020</i>	<i>230,00 €</i>

IMPORTE TOTAL: 230,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70301-92012-22701 “Seguridad” a nivel de vinculación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de la factura indicada.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hAKhQcIx6E7A6JEEIBsbjQ==>

3.11.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de levantamiento topográfico e inspección de infraestructuras existentes en la parcela identificada como S2 del PERI-TO-1, sita en el Polígono Industrial El Pino.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, conforme se indica a continuación:

<i>Nº de ORDEN</i>	<i>ENTIDAD LICITADORA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>MARINESCARO, S.L.</i>	<i>30,23</i>
<i>2</i>	<i>CONLIMA, S.L.</i>	<i>24,38</i>

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se señalan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Edificios Municipales.
- Nº expediente: 2020/001202.
- Tipo de contrato: Contrato de Servicio.
- Objeto: Servicio de levantamiento topográfico e inspección de infraestructuras existentes en la parcela identificada como S2 del PERI-TO-1, sita en el POLÍGONO INDUSTRIAL EL PINO.
- Procedimiento de contratación: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 118 de la LCSP. Se trata de un contrato menor CON fiscalización previa.
- Necesidad del contrato: Es necesario para los fines del servicio público que se realice el estudio e informe técnico de inspección de las infraestructuras enterradas y/o aéreas existentes y levantamiento topográfico de la parcela de referencia, para su inclusión en la contratación de asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras del depósito de vehículos del Servicio de Grúa, dado que el proceso de construcción de una obra nueva conlleva una información previa técnica y documental de los terrenos en los que se va a ubicar la nueva edificación.
- Plazo de ejecución: 5 semanas (35 días) desde el siguiente a la notificación de la adjudicación al adjudicatario, preferentemente a partir del 11 de enero de 2021:
 - * DOS SEMANAS para la limpieza e inspección de la red de saneamiento, comprobación de las infraestructuras existentes, toma de datos topográficos.
 - * TRES SEMANAS para la elaboración y emisión de informes.

El contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 LCSP. El contrato tampoco podrá ser objeto de revisión de precios de conformidad con el artículo 103 de la LCSP.

- Entidad adjudicataria: MARINESCARO, S.L.

- CIF: B-72321029.

- Valor estimado del contrato:

Valor estimado del contrato (IVA excluido) 2.625,00 €

Importe del IVA (21,00%) ... 551,25 €

Total (IVA incluido) 3.176,25 €

- Importe de adjudicación:

Valor estimado del contrato (IVA excluido) 2.470,00 €

Importe del IVA (21,00%) 518,70 €
Total (IVA incluido) 2.988,70 €

- Tramitación del gasto: Anticipada.

- Aplicación presupuestaria: 70301.92012.22799/2021.

- CODIGO Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

- Responsable del contrato: Aurelio Domínguez Álvarez, Arquitecto del Servicio Técnico de Edificios Municipales.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zsuFINEpDePv9xDvPyF9LA==>

3.12.- Reintegro correspondiente a la cantidad no justificada del Programa PFOEA 2018 "Proyecto de apoyo al mantenimiento en el Parque María Luisa y Jardines de Las Delicias".

ACUERDO

“PRIMERO: *Proceder al reintegro correspondiente a la cantidad ingresada para el Programa PFOEA 2018 "PROYECTO DE APOYO AL MANTENIMIENTO EN PARQUE MARÍA LUISA Y JARDINES DE LAS DELICIAS" y no justificada con arreglo a lo previsto en la Resolución de Concesión y demás normativa, por importe de 30.431,73 euros, y con cargo al concepto de Ingresos 0-46101 así como 1.595,40 euros con cargo a la aplicación Intereses de Demora 20204-93401-35200.*

SEGUNDO: *Trasladar a la Intervención de Fondos el presente acuerdo a fin de expedir los mandamientos de pago y remitirlos a la Tesorería para su abono.*

TERCERO: *La cuantía a reintegrar debe ingresarse en la cuenta indicada por la Diputación Provincial.*”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cPob3BG+uIz26HF3IJ7eig==>

3.13.- Reconocimiento de obligación derivado de la ampliación a 24 horas del “Servicio para la gestión de un Centro de Noche de Alta Tolerancia (CNAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar”.

ACUERDO

“PRIMERO: *Continuar con la tramitación del procedimiento y reconocer la obligación y el pago correspondiente a la ampliación a 24 horas del “Servicio para la gestión de un Centro de Noche de Alta Tolerancia (CNAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar”, a favor de la entidad DOC 2001 S.L. con CIF B91106393, por el periodo del 16 de marzo al 30 de septiembre de 2020, y por el importe total de 153.660,69 €, con el desglose que a continuación se indica, de conformidad con lo establecido en el art. 28 apartados 2º y 3º del Real Decreto*

424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público.

<i>Nº FACTURAS</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PERIODO</i>
<i>D/385</i>	<i>12.406,83 €</i>	<i>16-31 Marzo 2020</i>
<i>D/386</i>	<i>23.100,37 €</i>	<i>1-30 Abril 2020</i>
<i>D/387</i>	<i>5.428,45 €</i>	<i>1-7 Mayo 2020</i>
<i>D/388</i>	<i>17.971,37 €</i>	<i>8-31 Mayo 2020</i>
<i>D/389</i>	<i>22.806,34 €</i>	<i>1-30 Junio 2020</i>
<i>D/390</i>	<i>24.085,89 €</i>	<i>1-31 Julio 2020</i>
<i>D/391</i>	<i>23.987,88 €</i>	<i>1-31 Agosto 2020</i>
<i>D/392</i>	<i>23.873,56 €</i>	<i>1-30 Septiembre 2020</i>
<i>TOTAL</i>	<i>153.660,69 €</i>	

Dicho servicio incluye la ampliación de 17 a 24 horas del Centro, afectando tanto los gastos fijos mensuales (concepto A) relacionados con los conceptos de personal (aumento de las horas de los/as monitores/as y los/as trabajadores/as sociales y dos contrataciones nuevas para los fines de semana), seguridad (ampliación de las horas de vigilancia) y seguros (ampliación de la póliza) así como los correspondientes a necesidades básicas y predefinidas de suministros (incremento en función del aumento de personal y horario de apertura), como gastos variables (Concepto B) generados para la atención de las personas alojadas en el centro de gastos de manutención, higiene y lavandería (aumento de la manutención al incluirse también el almuerzo de las personas alojadas), no aumentándose no obstante los gastos de vestimenta, pañales, transporte y farmacia.

Su motivación se fundamenta en la excepcionalidad, dimensión, duración temporal, nivel de incertidumbre y desconocimiento del impacto social producido por la crisis sanitaria y emergencia social generada por el COVID-19, lo que imposibilitó realizar una adaptación de los recursos de forma preventiva y, en consecuencia, tramitar una modificación del contrato con carácter previo.

SEGUNDO: Aprobar el gasto al que asciende la indemnización descrita en el acuerdo anterior por un importe de 153.660,69 €, IVA incluido, a favor de la entidad DOC 2001 S.L. con CIF B91106393, imputándose con cargo a la bolsa de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria 60101-23110-22799/20 por importe de 124.416,42 € y a la 60101-23110-2279960/20 por importe de 29.244,27 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada y a la Intervención Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pC4ZSAn2jdCGh38qF6qEOg==>

3.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la COVID-19 para los empleados públicos municipales.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Suministro y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales, deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/001195.

Objeto: Contratación del suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la COVID-19 para los empleados públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 615.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 118.100,00 €.

Importe total: 733.100,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>1</i>	<i>2021</i>	<i>60202-31103-22199</i>	<i>67.600,00 € (4% IVA)</i>
<i>2</i>	<i>2021</i>	<i>60202-31103-22199</i>	<i>544.500,00 € (21% IVA)</i>
<i>3</i>	<i>2021</i>	<i>60202-31103-22199</i>	<i>48.400,00 € (21% IVA)</i>
<i>4</i>	<i>2021</i>	<i>60202-31103-22199</i>	<i>72.600,00 € (21%IVA)</i>

Respecto a la anualidad futura, la ejecución del contrato habrá de someterse a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas en el ejercicio correspondiente.

Garantía Provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 9 meses para todos los lotes.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002376.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eyJ3ZwX8QRiGwuHbP0zxIw==>

3.15.- Adjudicar el contrato de suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la Covid-19 para los empleados públicos municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación a las empresas que se relacionan por los motivos que también se señalan:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo</i>
<i>EL SIGLO 1870, S.L.</i>	<i>La forma de presentación de la oferta no ha permitido garantizar el secreto de la misma, conculcándose así el principio de secreto de las proposiciones.</i>
<i>LATINO CONFECCIONES</i>	<i>El único sobre remitido por la empresa, no contiene documentación administrativa ni oferta.</i>
<i>DISTRIBUCIÓN LEVANTINAS SANITARIAS, S.L (DILESA)</i>	<i>La forma de presentación de la oferta no ha permitido garantizar el secreto de la misma, conculcándose así el principio de secreto de las proposiciones.</i>
<i>AMEBIL, S.L.</i>	<i>Recepción de la oferta en el Registro General (6-10-20 n° 202000900036948), con posterioridad a los 10 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas (5-10-20), conforme a lo previsto en el art. 80 RGLCAP.</i>
<i>ANGEL RAFAEL SANCHIS FOLCH</i>	<i>La forma de presentación de la oferta no ha permitido garantizar el secreto de la misma, conculcándose así el principio de secreto de las proposiciones.</i>
<i>TAKLEN MEDICAL</i>	<i>No haberse recibido la oferta en el Registro General el día 6-10-20, según nota del mismo.</i>
<i>GAMMA SOLUTION S.L.U.</i>	<i>Presentación de la oferta en el Registro General con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas (fecha de registro 28-9-20 y n° 202000900034976).</i>
<i>MEDICAL SIMULATOR</i>	<i>Presentación de la oferta en el Registro General con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas (fecha de registro 28-9-20 y n° 202000900035015).</i>
<i>PIVELLON, S.L.</i>	<i>Recepcionada en el Registro General con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas (fecha de registro 25-9-20 y n° 202000900034708).</i>
<i>WOTTOLINE, S.A.</i>	<i>Recepcionada en el Registro General con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas (fecha de registro 30-9-20 y n° 202000900035615).</i>

<i>IS S.O.S. MEDICAL</i>	<i>Recepcionada en el Registro General con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas (fecha de registro 28-9-20 y nº 202000900034896).</i>
<i>MILA ROSA</i>	<i>Recepcionada en el Registro General con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas (fecha de registro 25-9-20 y nº 202000900034723).</i>
<i>OVALM, S.L.</i>	<i>La forma de presentación de la oferta no ha permitido garantizar el secreto de la misma, conculcándose así el principio de secreto de las proposiciones.</i>
<i>PROIN PINILLA, S.L. (Lote nº 5)</i>	<i>Realizar oferta por importe superior al precio unitario recogido en el PPT.</i>
<i>FERRETERIA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L. (Lotes nº 1, 2, 3, 6 y 8)</i>	<i>No atender requerimiento de justificación de oferta presentada considerada inicialmente anormal.</i>
<i>ADC INGENIERIA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS (Lote nº 1)</i>	<i>No atender requerimiento de justificación de oferta presentada considerada inicialmente anormal.</i>
<i>GRUPO R. QUERALTÓ, S.A. (Lote nº 1)</i>	<i>No atender requerimiento de justificación de oferta presentada considerada inicialmente anormal.</i>
<i>ANGAVA, S.L. (Lotes nº 1, 2 y 3)</i>	<i>No considerarse lo aportado justificativo de la oferta presentada considerada inicialmente anormal.</i>
<i>IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S.A. (Lotes 2 y 3)</i>	<i>No atender requerimiento de justificación de oferta presentada considerada inicialmente anormal.</i>
<i>NACATUR 2 ESPAÑA, S.L. (Lote nº 2)</i>	<i>No considerarse lo aportado justificativo de la oferta presentada considerada inicialmente anormal.</i>
<i>AB MÉDICA GROUP, S.A. (Lote nº 3)</i>	<i>No atender requerimiento de justificación de oferta presentada considerada inicialmente anormal.</i>
<i>GORCA TEXTIL, S.L. (Lote nº 3)</i>	<i>No atender requerimiento de justificación de oferta presentada considerada inicialmente anormal.</i>
<i>TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L. (Lote nº 4)</i>	<i>No atender requerimiento de justificación de oferta presentada considerada inicialmente anormal.</i>

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente para los lotes que se indican:

LOTE 1 Mascarillas tipo quirúrgicas desechables

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZOS	PUNTA CIÓN TOTAL (máx.100 puntos)
	Puntuación (máx. 70 puntos)	Puntuación (máx. 30 puntos)	
SH MEDICAL IBERICA	70,00	30	100,00
TORROVAL	68,71	30	98,71
AGRUPCIÓN EUROPEA	68,06	30	98,06
SOLFIX	67,67	30	97,67
LAB. APÓS. EST., ORTOPEDIA	66,89	30	96,89
CALVO IZQUIERDO	66,76	30	96,76
FARMADOSIS	66,11	30	96,11
TEXTIL PLANAS- TEXPOL	65,72	30	95,72
WOLFRATEX	64,94	30	94,94
GASPUNT	64,56	30	94,56
ILUNION	63,54	30	93,54
MONROY MONTY SPORT	62,22	30	92,22
CELULOSAS VASCAS	60,92	30	90,92
BIOGEN	60,92	30	90,92
TEXTIL CONTRACT	59,11	30	89,11
ACUÑA	58,33	30	88,33
KRAPE	57,01	30	87,01
INDUSTRIAL GLOBAL	55,74	30	85,74
IMPORTACIONES	54,44	30	84,44
J. A. DISTRIBUCIONES	54,44	30	84,44
NORUCO	54,44	30	84,44
GERSA	54,44	30	84,44
NACATUR	54,44	30	84,44
PMH	54,44	30	84,44
IBEROSPITEX	54,44	30	84,44
PLAY G	53,79	30	83,79
TONI ANGE	53,15	30	83,15
FIBRAS TEXTIOL	53,15	30	83,15
ENDO OK	53,15	30	83,15
HARTMAN	52,11	30	82,11

<i>RAFI TEXTIL</i>	<i>51,85</i>	<i>30</i>	<i>81,85</i>
<i>TITAN</i>	<i>51,20</i>	<i>30</i>	<i>81,20</i>
<i>AB MÉDICA</i>	<i>49,26</i>	<i>30</i>	<i>79,26</i>
<i>PROSETRA</i>	<i>45,37</i>	<i>30</i>	<i>75,37</i>
<i>AMEVISA</i>	<i>44,33</i>	<i>30</i>	<i>74,33</i>
<i>HTG</i>	<i>43,98</i>	<i>30</i>	<i>73,98</i>
<i>GRUPO TRES</i>	<i>41,49</i>	<i>30</i>	<i>71,49</i>
<i>PROIN PINILLA</i>	<i>59,62</i>	<i>10</i>	<i>69,62</i>
<i>IZASA</i>	<i>27,22</i>	<i>30</i>	<i>57,22</i>
<i>HELIANTHUS</i>	<i>56,78</i>	<i>0</i>	<i>56,78</i>
<i>ELEVEN</i>	<i>23,34</i>	<i>30</i>	<i>53,34</i>
<i>SOINDE, S.L.</i>	<i>19,44</i>	<i>30</i>	<i>49,44</i>
<i>DECEN</i>	<i>15,56</i>	<i>30</i>	<i>45,56</i>
<i>MEDICINA ANALÍTICA</i>	<i>45,50</i>	<i>0</i>	<i>45,50</i>
<i>GOIPE</i>	<i>38,89</i>	<i>0</i>	<i>38,89</i>
<i>BASTOS</i>	<i>0,55</i>	<i>30</i>	<i>30,55</i>
<i>LAPHYSAN</i>	<i>22,03</i>	<i>0</i>	<i>22,03</i>
<i>NEOMEDIC</i>	<i>20,74</i>	<i>0</i>	<i>20,74</i>

LOTE 2 Mascarillas tipo KN95 o N95 desechables

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>REDUCCIÓN PLAZOS</i>	<i>PUNTA CIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
	<i>Puntuación (máx. 70 puntos)</i>	<i>Puntuación (máx. 30 puntos)</i>	
<i>SOLFIX</i>	<i>69,47</i>	<i>30</i>	<i>99,47</i>
<i>ADC</i>	<i>65,50</i>	<i>30</i>	<i>95,50</i>
<i>FARMADOSIS</i>	<i>63,80</i>	<i>30</i>	<i>93,80</i>
<i>ACUÑA</i>	<i>63,27</i>	<i>30</i>	<i>93,27</i>
<i>HELIANTHUS</i>	<i>63,27</i>	<i>30</i>	<i>93,27</i>
<i>GERSA</i>	<i>62,74</i>	<i>30</i>	<i>92,74</i>
<i>KRAPE</i>	<i>61,14</i>	<i>30</i>	<i>91,14</i>
<i>MONROY MONTY SPORT</i>	<i>59,55</i>	<i>30</i>	<i>89,55</i>
<i>HISPAMAST-TONI ANGE</i>	<i>58,66</i>	<i>30</i>	<i>88,66</i>
<i>ILUNIÓN</i>	<i>57,09</i>	<i>30</i>	<i>87,09</i>
<i>HERA</i>	<i>56,57</i>	<i>30</i>	<i>86,57</i>
<i>AMEVISA</i>	<i>53,15</i>	<i>30</i>	<i>83,15</i>
<i>TORROVAL Y LOPEZ</i>	<i>70,00</i>	<i>10</i>	<i>80,00</i>
<i>PLAY G MATCH</i>	<i>44,72</i>	<i>30</i>	<i>74,72</i>
<i>HTG</i>	<i>42,09</i>	<i>30</i>	<i>72,09</i>

TITAN	41,12	30	71,12
RAFI TEXTIL	39,82	30	69,82
PROSETRA	38,99	30	68,99
AGORA	35,45	30	65,45
GRUPO TRES	26,58	30	56,58
ELEVEN DECEN	22,34	30	52,34
SOINDE, S.L.	21,59	30	51,59
GOIPE	47,27	0	47,27
DECEN	14,89	30	44,89
MEDICINA ANALÍTICA	33,67	0	33,67

LOTE 3 Mascarillas tipo ffp2 desechables

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZOS	PUNTA CIÓN TOTAL (máx. 100 puntos)
	Puntuación (máx. 70 puntos)	Puntuación (máx. 30 puntos)	
SOLFIX	68,79	30	98,79
GERSA	65,62	30	95,62
FARMADOSIS	64,04	30	94,04
GRUPO TRES	63,37	30	93,37
TEXTIL CONTRACT	62,81	30	92,81
ACUÑA	62,08	30	92,08
PROIN PINILLA	61,91	30	91,91
HERA	61,35	30	91,35
AMEVISA	59,52	30	89,52
MONTY MONROI SPORT	58,42	30	88,42
IGS IND. GLOBAL	56,51	30	86,51
NACATUR	55,05	30	85,05
CELULOSAS VASCAS	52,81	30	82,81
TORROVAL Y LOPEZ	70,00	10	80,00
PLACE G MATCH	41,99	30	71,99
HTG	41,29	30	71,29
MARZAL MEDICAL	40,44	30	70,44
PROSETRA	39,33	30	69,33
TITAN	38,34	30	68,34
HELIANTHUS	65,73	0	65,73
SOINDE, S.L.	27,75	30	57,75
ELEVEN	21,92	30	51,92
MEDICINA ANALÍTICA	51,68	0	51,68
GOIPE	44,94	0	44,94
DECEN	14,61	30	44,61
ILUNIÓN	11,25	30	41,25

<i>BASTOS MEDICAL</i>	<i>0,40</i>	<i>30</i>	<i>30,40</i>
-----------------------	-------------	-----------	--------------

LOTE 4 Mascarillas tipo ffp3 desechables

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>REDUCCIÓN PLAZOS</i>	
	<i>Puntuación (máx. 70 puntos)</i>	<i>Puntuación (máx. 30 puntos)</i>	<i>PUNTA CIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>SOLFIX</i>	<i>70,00</i>	<i>30</i>	<i>100,00</i>
<i>FARMADOSIS</i>	<i>58,65</i>	<i>30</i>	<i>88,65</i>
<i>GERSA</i>	<i>42,82</i>	<i>30</i>	<i>72,82</i>
<i>KRAPE</i>	<i>41,89</i>	<i>30</i>	<i>71,89</i>
<i>CELULOSAS VASCAS</i>	<i>36,30</i>	<i>30</i>	<i>66,30</i>
<i>HELIANTHUS</i>	<i>55,39</i>	<i>0</i>	<i>55,39</i>
<i>PROIN PINILLA</i>	<i>36,40</i>	<i>10</i>	<i>46,40</i>
<i>I MEDICINA ANALÍTICA</i>	<i>37,23</i>	<i>0</i>	<i>37,23</i>
<i>ANGAVA</i>	<i>31,65</i>	<i>0</i>	<i>31,65</i>

LOTE 5 Guantes de nitrilo de protección biológica desechables

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>REDUCCIÓN PLAZOS</i>	
	<i>Puntuación (máx. 70 puntos)</i>	<i>Puntuación (máx. 30 puntos)</i>	<i>PUNTA CIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>NACATUR</i>	<i>70,00</i>	<i>30</i>	<i>100,00</i>
<i>PROSETRA</i>	<i>69,31</i>	<i>30</i>	<i>99,31</i>
<i>RAFI TEXTIL</i>	<i>62,38</i>	<i>30</i>	<i>92,38</i>
<i>KRAPE</i>	<i>55,45</i>	<i>30</i>	<i>85,45</i>
<i>ILUNIÓN</i>	<i>41,58</i>	<i>30</i>	<i>71,58</i>
<i>TORROVAL</i>	<i>58,91</i>	<i>10</i>	<i>68,91</i>
<i>GERSA</i>	<i>34,65</i>	<i>30</i>	<i>64,65</i>
<i>PMH</i>	<i>34,65</i>	<i>30</i>	<i>64,65</i>
<i>MEDICINA ANALÍTICA</i>	<i>55,45</i>	<i>0</i>	<i>55,45</i>
<i>GOIPE</i>	<i>41,58</i>	<i>0</i>	<i>41,58</i>
<i>IZASA HOSPITAL</i>	<i>6,93</i>	<i>30</i>	<i>36,93</i>

LOTE 6 Monos tipo buzo de protección biológica desechable

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>REDUCCIÓN PLAZOS</i>	
	<i>Puntuación (máx. 70 puntos)</i>	<i>Puntuación (máx. 30 puntos)</i>	<i>PUNTA CIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>RAFI TEXTIL</i>	<i>70,00</i>	<i>30</i>	<i>100,00</i>
<i>GERSA</i>	<i>65,17</i>	<i>30</i>	<i>95,17</i>
<i>J.A. DISTRIBUCIONES</i>	<i>48,81</i>	<i>30</i>	<i>78,81</i>
<i>FARMADOSIS</i>	<i>42,99</i>	<i>30</i>	<i>72,99</i>
<i>PROSETRA</i>	<i>41,60</i>	<i>30</i>	<i>71,60</i>
<i>TORROVAL</i>	<i>59,07</i>	<i>10</i>	<i>69,07</i>
<i>KRAPE</i>	<i>27,73</i>	<i>30</i>	<i>57,73</i>
<i>GOIPE</i>	<i>56,09</i>	<i>0</i>	<i>56,09</i>
<i>HELIANTHUS</i>	<i>42,16</i>	<i>0</i>	<i>42,16</i>
<i>MEDICINA ANALÍTICA</i>	<i>38,13</i>	<i>0</i>	<i>38,13</i>

LOTE 8 Pantallas de protección facial

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>REDUCCIÓN PLAZOS</i>	
	<i>Puntuación (máx. 70 puntos)</i>	<i>Puntuación (máx. 30 puntos)</i>	<i>PUNTA CIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>CH GRUPO TRES</i>	<i>70,00</i>	<i>30</i>	<i>100,00</i>
<i>FARMADOSIS</i>	<i>70,00</i>	<i>30</i>	<i>100,00</i>
<i>KRAPE</i>	<i>65,83</i>	<i>30</i>	<i>95,83</i>
<i>SOINDE, S.L.</i>	<i>27,44</i>	<i>30</i>	<i>57,44</i>
<i>GOIPE</i>	<i>47,82</i>	<i>0</i>	<i>47,82</i>
<i>GERSA</i>	<i>16,63</i>	<i>30</i>	<i>46,63</i>
<i>PROSETRA</i>	<i>13,86</i>	<i>30</i>	<i>43,86</i>
<i>IMPORT. INDUSTRIALES</i>	<i>13,31</i>	<i>30</i>	<i>43,31</i>
<i>PROIN PINILLA</i>	<i>19,54</i>	<i>10</i>	<i>29,54</i>

TERCERO.- *Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relacionan por los importes que también se señalan:*

Expte.: 2020/000862.

OBJETO: Suministro de equipos de protección individual y otros elementos profilácticos relacionados con la protección y prevención de la Covid-19 para los empleados públicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 205.181,09 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 205.181,09 €.

IMPORTE DEL IVA: 43.088,03 €.

IMPORTE TOTAL: 248.269,12 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

DESGLOSE DE ADJUDICACIÓN POR LOTES:

Lote nº 1 Mascarillas tipo quirúrgicas desechables

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2020 / 60202-31103-22199	108.900,00

ADJUDICATARIO: SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBÉRICA, S.L. B65083016.

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.000,00 €.

Lote nº 2 Mascarillas tipo KN95 o N95 desechables

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2020 / 60202-31103-22199	75.020,00 €

ADJUDICATARIO: SOLFIX ENGINEERING, S.L. B88454624

GARANTÍA DEFINITIVA: 6.200,00 €

Lote nº 3 Mascarillas tipo ffp2 desechables

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2020 / 60202-31103-22199	14.520,00 €

ADJUDICATARIO: SOLFIX ENGINEERING, S.L. B B88454624

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.200,00 €

Lote nº 4 Mascarillas tipo ffp3 desechables

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2020 / 60202-31103-22199	24.200,00 €

ADJUDICATARIO: SOLFIX ENGINEERING, S.L. B B88454624

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.000,00 €

Lote nº 5 Guantes de nitrilo de protección biológica desechables

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2020 / 60202-31103-22199	7.260,00 €

ADJUDICATARIO: NACATUR 2 ESPAÑA, S.L. B98011505
GARANTÍA DEFINITIVA: 600,00€

Lote nº 6 Monos tipo buzo de protección biológica desechable

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2020 / 60202-31103-22199	12.100,00 €

ADJUDICATARIO: RAFI TEXTIL DTT 3.8, S.L.U. B14546980
GARANTÍA DEFINITIVA: 1.000,00 €

Lote nº 8 Pantallas de protección facial

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2020 / 60202-31103-22199	3.630,00 €

ADJUDICATARIO: COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L. B36769479
GARANTÍA DEFINITIVA: 300,00€

CUARTO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D. Narciso Cordero García.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Técnico Superior Biólogo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n92GVUiXsytdBsXVNQ9pbw==>

3.16.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios autoportantes en el Recinto Ferial para 2020.

ACUERDO

“ÚNICO: Autorizar, disponer y reconocer el gasto por los importes que a continuación se indican, de conformidad con la Base 20ª de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020:

- Concepto: Expediente 49/2020 servicio de instalación, desmontaje y alquiler de vallados varios autoportantes en el Recinto Ferial para 2020, mediante tramitación de emergencia, de conformidad con el art 120 LCSP.

- Importe Factura Núm. SE-/0016015: 22.663,65€.

-Aplicación Presupuestaria: 40201-33802-22609 “Actividades Culturales y Deportivas” del Servicio de Fiestas Mayores.

- Tercero: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. CIF.: B-41.117.078.

- Motivo: No ha sido posible tramitar la factura de referencia debido al Informe emitido por la Intervención General, según el cual no ha quedado acreditada la necesidad de inmediatez para la contratación objeto del contrato, ni el precio de mercado correspondiente al alquiler de unidades del vallado autoportante incluido en la ejecución de dicho servicio.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/makFdSzH6SaUOcxJYLZSow==>

3.17.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de la Red de Telecomunicaciones SECORA.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, reajustando las anualidades contenidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme más adelante se determina.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2021</i>	<i>900.913,58 Euros</i>
<i>2022</i>	<i>900.913,58 Euros</i>
<i>2023</i>	<i>900.913,58 Euros</i>
<i>2024</i>	<i>900.913,58 Euros</i>

CUARTO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2018/001458.

Objeto: Servicio de mantenimiento Red de Telecomunicaciones SECORA.

Cuantía del Contrato: 2.978.226,72 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 625.427,60 €.

Importe total: 3.603.654,32 € (IVA incluido).

Lote 1:

Presupuesto (IVA excluido): 2.575.026,72 €.

IVA: 540.755,61 €.

Total Presupuesto (IVA incluido): 3.115.782,33 €.

Lote 2:

Presupuesto (IVA excluido): 403.200,00 €.

IVA: 84.672,00 €.

Total Presupuesto (IVA incluido): 487.872,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lotes	Aplicación	Importe
Lote 1 (2021)	40200.13001.22200	778.945,58 Euros
Lote 1 (2022)	40200.13001.22200	778.945,58 Euros
Lote 1 (2023)	40200.13001.22200	778.945,58 Euros
Lote 1 (2024)	40200.13001.22200	778.945,58 Euros
Lotes	Aplicación	Importe
Lote 2 (2021)	40200.13001.22200	121.968,00 Euros
Lote 2 (2022)	40200.13001.22200	121.968,00 Euros
Lote 2 (2023)	40200.13001.22200	121.968,00 Euros
Lote 2 (2024)	40200.13001.22200	121.968,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria (IVA excluido).

Plazo de ejecución: 4 años desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002362.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Jo+9opSvSVbomtChtlP2tQ==>

3.18.- Acuerdo relativo al contrato de obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria, para la Feria 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Desistir del contrato de Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria, para la Feria 2020, expte. 2019/000932, celebrado con la Empresa adjudicataria

HELIOPOL S.A., con CIF: A-41.043.324, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 26.639,63€, en concepto del 6% del precio de adjudicación del contrato de las obras dejadas de realizar, en concepto de beneficio industrial (IVA excluido), según se determina en el art 246.4 de la LCSP.

TERCERO.- Solicitar a la Intervención General el reintegro de la cantidad 510.592,85€, resultante de la diferencia entre las prestaciones dejadas de realizar y el abono del 6% del precio de adjudicación del contrato de las obras dejadas de realizar, en concepto de beneficio industrial (IVA excluido) conforme al art 246.4 LCSP, a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22609 “Actividades Culturales y Deportivas”, Servicio de Fiestas Mayores, del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO.- Ordenar el archivo de actuaciones.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4+Mg6URQrxKm1x09+tKuKg==>

3.19.- Reconocimiento de crédito derivado del servicio de mantenimiento y conservación de los servicios de megafonía y radiotelefonía del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proceder a la continuación de las actuaciones y al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla, al apreciarse y concurrir en el mismo las circunstancias y condiciones expresadas en el informe del Coordinador General de Gobernación y Fiestas Mayores de fecha 29 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la prestación efectiva realizada, dentro del contrato mantenimiento y conservación de los servicios de megafonía y radiotelefonía del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (expediente 2020/000656), correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a los efectos del pago de la misma por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona.

<i>Nº DE FACTURA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
F20/000148	Servicio de mantenimiento y conservación de los servicios de megafonía y radiotelefonía del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	4.127,64 €

Expte: 251/20.

Objeto: Reconocimiento de deuda y pago de factura por los servicios de mantenimiento y conservación de los servicios de megafonía y radiotelefonía del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Adjudicatario: GRS GLOBAL RADIO SYSTEM B21373428.

Importe del gasto: 4.127,64 €.

TERCERO.- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 40302.13601.21300 del vigente presupuesto 2020, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura indicada.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WjnhArl7dQyoiL8UQ1113Q==>

3.20.- Reconocimiento de crédito derivado de los servicios de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Proceder a la continuación de las actuaciones y al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla, al apreciarse y concurrir en el mismo las circunstancias y condiciones expresadas en el informe del Coordinador General de Gobernación y Fiestas Mayores de fecha 29 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la prestación efectiva realizada, dentro del contrato de servicio de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y Salvamento (expediente 2018/000620), correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a los efectos del pago de la misma por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona.

<i>Nº DE FACTURA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>T02/201885</i>	<i>Servicio de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento</i>	<i>24.486,43 €</i>
<i>T02/201887</i>	<i>Servicio de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento</i>	<i>36.086,96 €</i>

Expte: 253/20.

Objeto: Reconocimiento de deuda y pago de facturas por los servicios de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Adjudicatario: AUTO DISTRIBUCIONES HISPALIS, S.L. B91327221.

Importe del gasto: 60.573,39 €.

TERCERO.- Imputar el citado gasto a las aplicaciones presupuestarias 40302.13601.21400 (24.486,43 €) y 40302.13601.6340066 (36.086,96 €) del vigente presupuesto 2020, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de las facturas indicadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4xKqdMdAUNKc+ANyhx6w0w==>

3.21.- Reconocimiento extrajudicial derivado del suministro e instalación de la infraestructura correspondiente al alumbrado interior y exterior de los Centros Deportivos San Jerónimo Puente y Pino Montano de Sevilla dentro del Programa EDUSI Sevilla 2022.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 16.699,32 euros correspondiente a la factura Emit/4262, por el suministro e instalación de la infraestructura correspondiente al alumbrado interior y exterior de los Centros Deportivos San Jerónimo Puente y Pino Montano de Sevilla dentro del Programa EDUSI Sevilla 2022 y el abono de la misma a la empresa ADENTECH ENGINEERING SL., siendo la aplicación presupuestaria según informe de la Intervención del IMD la siguiente; 70000.342.6390017 (Expte. 2019/000022 ps1).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/INGpjbLrXQKNbccsB2oN/Q==>

3.22.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y seguridad en las infraestructuras e instalaciones adscritas al marco competencial del Área de Economía y Comercio - Servicio de Consumo para el año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir y clasificar las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>CIASIPROIND</i>	<i>70,29</i>	<i>0</i>	<i>70,29</i>
<i>LENDISER PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.L.</i>	<i>60,02</i>	<i>0</i>	<i>60,02</i>

<i>SEGURIDAD PROTECCIÓN Y ALERTA, S.L.</i>	56,52	0	56,52
<i>SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.L. (SEHIVIPRO)</i>	54,52	0	54,52
<i>Eleven Decen Events</i>	45,29	0	45,29

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2020/000938.

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ADSCRITAS AL MARCO COMPETENCIAL DEL AREA DE ECONOMIA Y COMERCIO-SERVICIO DE CONSUMO PARA EL AÑO 2021.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 202.064,07 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 202.064,07 €.

IMPORTE DEL IVA: 42.433,45 €€.

IMPORTE TOTAL: 244.497,52 € IVA incluido. El presupuesto de adjudicación coincide con el de licitación, revirtiendo la baja del 7,20% ofrecida por la empresa adjudicataria en un mayor número de unidades de servicio.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
30111.49301.22701/2021	244.497,52 Euros

ADJUDICATARIO: CIASIPROIND B72079544.

GARANTÍA DEFINITIVA: 10.103,20 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LO14109-LA0002175-LA00002354.

PLAZO DE EJECUCION: Un año.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 1 de diciembre de 2020, a la cuantía de 244.497,52 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2021.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uJvjA7V3W9FeN21o4Q/E/A==>

3.23.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de obras de mejora en el patio de infantil del CEIP “Pedro Garfias”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de obras de Mejora en el patio de infantil del CEIP “Pedro Garfias”, adjudicado a la mercantil Rehabilitaciones Integrales San José, S.L., por un importe de TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (30.766,55€), IVA incluido, con modificación de la imputación presupuestaria al ejercicio 2021 de la cuantía resultante de restar la certificación emitida hasta la fecha por un importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (158,27€), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de la forma que se recoge seguidamente:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
70212-32101-63200	2021	30.608,28€

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7TBwZryzNtspDTP0EF82Vw==>